

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26051 *ORDEN de 10 de julio de 1978 por la que se autoriza la creación en la Universidad de Salamanca de un Instituto Universitario con la denominación de «Geología Aplicada».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, solicitando la autorización de creación de un Instituto Universitario con la denominación de «Instituto de Geología Aplicada»;

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades;

Visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación en la Universidad de Salamanca de un Instituto con la denominación de «Instituto de Geología Aplicada».

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26052 *ORDEN de 10 de julio de 1978 por la que se autoriza la creación en la Universidad de Valencia de un Instituto Universitario con la denominación de «Psicología Evolutiva».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, solicitando la autorización de creación de un Instituto Universitario con la denominación de «Instituto de Psicología Evolutiva»;

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad y por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades;

Visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación en la Universidad de Valencia, de un Instituto con la denominación de «Instituto de Psicología Evolutiva».

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26053 *ORDEN de 11 de julio de 1978 por la que se autoriza la creación en la Universidad de Valencia de un Instituto Universitario con la denominación de «Filología Valenciana».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia, solicitando la autorización de creación de un Instituto Universitario con la denominación de «Instituto de Filología Valenciana»;

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad y por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades;

Visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación en la Universidad de Valencia, de un Instituto con la denominación de «Filología Valenciana».

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26054 *ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se crea en la Universidad de Barcelona el Instituto Universitario de Farmacia Hospitalaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona solicitando la autorización de creación de un Instituto Universitario con la denominación de Farmacia Hospitalaria, teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad y por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades;

Visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación en la Universidad de Barcelona de un Instituto con la denominación de Farmacia Hospitalaria.

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26055 *ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se crea en la Universidad de Sevilla, el Instituto Universitario de «Laboratorio de Ensayo e Investigación Industrial».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, solicitando la autorización de creación de un Instituto de Investigación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales con la denominación de «Laboratorio de Ensayo e Investigación Industrial», teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad y por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades; visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación en la Universidad de Sevilla de un Instituto con la denominación de «Laboratorio de Ensayo e Investigación Industrial».

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

26056 *ORDEN de 14 de julio de 1978 por la que se autoriza la creación en la Universidad Complutense de Madrid, de un Instituto Universitario con la denominación de Estadística e Investigación Operativa.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid solicitando la autorización de creación de un Instituto Universitario con la denominación de Estadística e Investigación Operativa, teniendo en cuenta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Junta de Gobierno de la Universidad y por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades;

Visto lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación en la Universidad Complutense de Madrid de un Instituto con la denominación de «Estadística e Investigación Operativa».